

Ruy # 07
Ruy # 133

RESOLUCION No. 00-G-IJ- 0001417/

VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Esmeraldas y reforma del estatuto de la Compañía ZAMARINO S.A., otorgada ante el Notario Primero, de la ciudad de Esmeraldas, el 27 de abril de 1999, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico, mediante oficio No.G-IJ-00-1095 de marzo 16 de 2000, ha emitido informe favorable, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 del 8 de octubre de 1998; y, oficio SFA-DF-G-2000-011 del 9 de marzo del 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Esmeraldas, de la Compañía ZAMARINO S.A., b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil, a fin de quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se propeda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que el Notario Primero del cantón Esmeraldas, y el Notario del cantón Yaguachi, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba, y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) que los Registradores Mercantiles de los cantones de Esmeraldas y Guayaquil, inscriban la escritura y esta Resolución; tomen nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

AB. VICTOR Anchundia Places
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL (E)

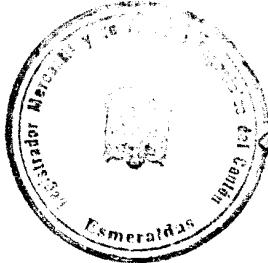
P
AMdeA MLM
Exp. № 78203.97



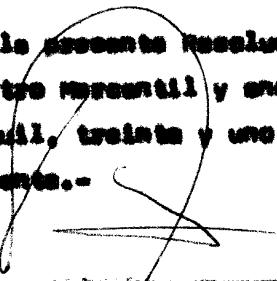
JOY FT. QUE LAS FOTOCRPIAS ANTECEDE
ES TROVADA PEL DR. GONZALO FRANCO ALM
3 Mayo 2000

Ab. Carlos Macias Sierra
Notario Público No. del Cantón Esmeraldas

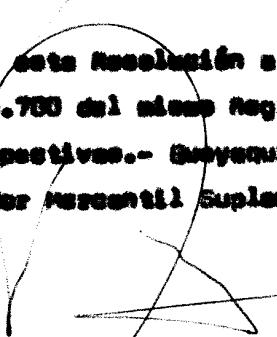
Con esta fecha queda inscrito Reportero de Estatutos
 que antecede bajo el N.º 01 del Registro
 y No. 123 del Reportario. - X X X
 Cuantia ndet. Hora 17H20
 Esmeraldas, 22 MAYO 2000



Sr. Ricardo Ramon Barres Palacios
 Registrador Mercantil y de Prendas
 Especiales del Cantón Esmeraldas

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, cuando inscribo la ~~presente~~ Resolución
 de fejas 32.683 a 32.694, número 9.496 del Registro mercantil y ante-
 do bajo el número 12.027 del Reportario.- Guayaquil, treinta y uno de
 Mayo del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.- 

Sr. CARLOS PONCE ALVARADO
 Registrador Mercantil Suplente
 del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fe-
 jas 43.634 del Registro Mercantil de 1.997; y, 3.700 del mismo Regis-
 tro de 1.998, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil,
 treinta y uno de Mayo del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.- 

Sr. CARLOS PONCE ALVARADO
 Registrador Mercantil Suplente
 del Cantón Guayaquil